Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 013 -2012/DP

Lima, 12 ABR. 2012

VISTO:

El Memorando Nº 102-2012-DP/SG que adjunta el Informe Nº 017-2012-DP/OPPRE de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que designe a la abogada Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal denominado: "Defensa de los Derechos Fundamentales", conforme a lo señalado en la Directiva Nº 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 004-2012-EF/50.01, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado la Directiva Nº 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013";

Que, previo a las Fases de Programación y Formulación del Proceso Presupuestario de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2013, se deben establecer las disposiciones internas para que en la Defensoría del Pueblo se identifiquen, diseñen y revisen nuevos Programas Presupuestales incluidos en el presupuesto 2012;

Que, en atención a lo señalado mediante Resolución Administrativa N° 009-2012/DP, de fecha 05 de marzo del 2012, se constituyó la Comisión encargada de llevar adelante el proceso de identificación, diseño y revisión de los nuevos Programas Presupuestales incluidos en el presupuesto 2012, en el marco de la implementación del Presupuesto por Resultados en la Defensoría del Pueblo;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 8º de la precitada Directiva, el titular de la Entidad, designa al Responsable Técnico del Programa Presupuestal quien liderará el equipo;

Que, en ese sentido y de acuerdo a lo señalado en el documento del visto, es conveniente designar a la abogada Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal denominado: "Defensa de los Derechos Fundamentales";

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las Oficinas de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo señalado en los literales d) y m) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP, y estando a lo establecido por el artículo 8º de la Directiva Nº 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector

Defensoría del Pueblo

Público para el Año Fiscal 2013", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 004-2012-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la abogada Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal denominado: "Defensa de los Derechos Fundamentales", conforme a lo señalado en la Directiva Nº 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013".

Artículo Segundo.- Sus funciones y competencias están relacionadas al logro del Resultado Específico, entre las cuales se encuentran las siguientes;

- Remitir a la Dirección General del Presupuesto Público el Anexo Nº 2 "Contenidos Mínimos de un Programa Presupuestal", debidamente visado por la Comisión y el Responsable del Programa Presupuestal, dentro de los plazos previstos en el Cronograma de Trabajo.
- Proporcionar las metas del Programa Presupuestal a su cargo, así como cualquier otra información que requiera la Comisión y la Dirección General del Presupuesto Público.
- Asistir técnicamente y coordinar con las dependencias de la entidad y/o de otras entidades que participan en la programación de los productos, desde la etapa de diseño, una consistente programación física y financiera hasta su registro en el "Modulo de *Formulación Presupuestal" del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).*
- Participar en las reuniones que convoque la Comisión y la Dirección General del Presupuesto Público para la Programación y Formulación Presupuestaria.
- Elaborar la *propuesta de proyecto de presupuesto del Programa Presupuestal, conforme* a la normatividad vigente.
- Efectuar el seguimiento de las metas físicas de actividades y productos, los valores de los indicadores de desempeño de productos y resultado.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)